

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4780 GRÚAS PUEBLA FUENTES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRÚAS PUEBLA EL ENCÍN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el RDL 5/2023), se hace público que el Socio Único de Grúas Puebla Fuentes, S.L.U., en las decisiones adoptadas el día 13 de agosto de 2026, ha acordado la fusión por absorción de Grúas Puebla El Encín, S.L.U., con la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por el Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida el día 25 de junio de 2026.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.4º del RDL 5/2023, por remisión del artículo 56 del RDL 5/2023, no ha sido precisa la aprobación de la fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las Sociedades, así como el derecho de información que asiste a los trabajadores. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo legalmente establecido, en los términos del artículo 13 del RDL 5/2023.

Alcalá de Henares, 13 de agosto de 2026.- Grúas Puebla Fuentes, S.L.U. y Grúas Puebla El Encín, S.L.U., representadas por el Administrador Único de ambas, CCFV Newco, S.L., a través de su representante persona física, Don José Antonio Rodríguez Moreno.

ID: A260036097-1